

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.841/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 542/07 se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantía para el Área de Secretaría de Extensión, a fin de realizar asistencia técnica a las diferentes actividades organizadas en el ámbito de esa Secretaría;

QUE mediante Disposición N° 617/07 se incorporó como pasante interno al alumno Federico FERNANDEZ SAISSAC, a partir del 26 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE obra Nota N° 223/07 de la Secretaría de Extensión solicitando la renovación de dicha pasantía;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo a los pasantes que se designaren;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por la Secretaría de Administración a Fs. 44 y 45 de las presentes;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrollen en dicha Unidad Académica;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos al alumno Federico FERNANDEZ SAISSAC (D.N.I. N° 30.560.776) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, al Proyecto de Pasantía para el Área: Secretaría de Extensión, a fin de realizar asistencia técnica a las diferentes actividades organizadas en el ámbito de esa Secretaría, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2008.-

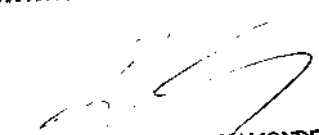
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la pasantía del alumno Federico FERNANDEZ SAISSAC tendrá una actividad semanal de VEINTE (20) horas.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el alumno Federico FERNANDEZ SAISSAC percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-



COPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 17 DIC 2007

984


JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION ESPACIO
UNPA UARG

///-2-

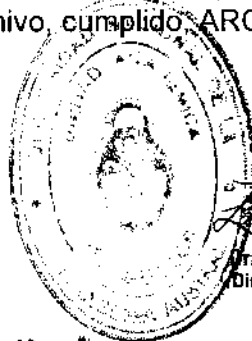
ARTICULO 4º.- SUSCRIBIR con el alumno Federico FERNANDEZ SAISAAC el Acuerdo Adicional que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como Supervisora de la Pasantía del alumno Federico FERNANDEZ a la Lic. Gabriela LUQUE, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirá retribución alguna.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección de Vinculación Tecnológica deberá requerir al alumno Federico FERNANDEZ SAISAAC la presentación del respectivo certificado médico en el término de CINCO (5) días hábiles, a partir de su notificación.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA 25 y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTIVIDAD 17 – PASANTIAS INTERNAS.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Dirección de Vinculación Tecnológica, Mesa de Entradas y Archivo, ~~cumplido~~ ARCHIVESE.-



Zulma Isabel Lizarralde
Dra. Zulma Isabel Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION

Nº

984

17/03/2007

Juan Carlos Bahamonde
JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION ESPACIO
UNPA - UARG

ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil siete, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, Dra. Zulma LIZARRALDE (D.N.I. N° 13.160.491), por una parte y el Sr. Federico FERNANDEZ SAISAAC (D.N.I. N° 30.560.776), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía para el Área: Secretaría de Extensión.-

SEGUNDA: EL PASANTE desarrollará sus actividades en el Área: Secretaria de Extensión de la UARG en los días y horarios que en cada caso se indican:

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs.-

TERCERA: Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades.-

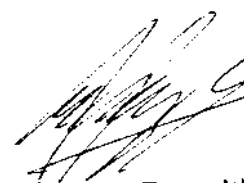
1 – Asistencia técnica a las diferentes actividades organizadas en el ámbito de la Secretaría de Extensión.-

CUARTA: LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) mensuales, la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

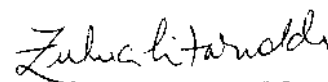
QUINTA: EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

SEXTA: La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman un ejemplar en la fecha y lugar indicados precedentemente.-

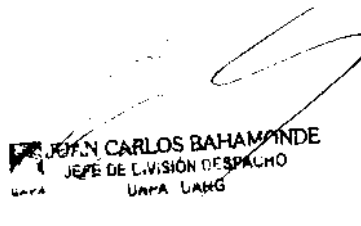

FEDERICO FERNANDEZ SAISAAC




Dra. Zulma Isabel Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG.

RECIBIDO EN EL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 17 DIC 2007

984


JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA - UARG